

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 138-2024-OCI/5342-SVC**

**VISITA DE CONTROL**

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD**

**“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO:  
EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL  
MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 8 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**TRUJILLO 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 138-2024-OCI/5342-SVC**

**“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA  
RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE -  
CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN”**

**ÍNDICE**

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	17
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	31
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	31
VIII. CONCLUSIÓN	31
IX. RECOMENDACIÓN	31
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 138-2024-OCI/5342-SVC**

**“A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional La Libertad mediante de oficio de comunicación de inicio n.° 001288-2024-CG/OC5342 de 14 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5342-2024-115, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si las estructuras de concreto cimentadas en la carretera realizadas durante el servicio de “Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón”; se efectuaron conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas; así como, la constatación del saldo de materiales e insumos almacenados, maquinarias y unidades móviles informadas por la entidad.

**2.2 Objetivo específico**

**2.2.1** Verificar la existencia de estructuras de concreto cimentadas informadas durante la ejecución del servicio de “Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón”, si se realizaron acorde con el Expediente Técnico y disposiciones internas.

**2.2.2** Verificar el saldo de materiales e insumos, maquinaria y unidades móviles del servicio de “Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón”, están acorde con lo informado por los responsables de la Subgerencia de Caminos y las disposiciones internas.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución del servicio de “Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón”, el cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad y que ha sido ejecutada del 8 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, en la calle Los Brillantes n.° 650, Urbanización Santa Inés, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

La presente visita de control se realizó a la ejecución del servicio de “Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam -



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Utcubamba - Ongón”, con la finalidad de comprobar la existencia de los trabajos de concretos cimentados; así como, del saldo de materiales e insumos, maquinaria y unidades móviles del servicio de mantenimiento, informados por la Entidad.

Es preciso señalar que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 073-2021-GRLL-GGR/GRI de 28 de junio de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto: “Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón”, por el importe de S/ 3 294 835,35 soles (Tres millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cinco y 35/100 soles), señalando como modalidad de ejecución por “Contrata”; siendo modificada el artículo segundo mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2021-GRLL-GGR-GRI de 2 de julio de 2021, señalando la modalidad de ejecución por “Administración Directa” y adicionando partidas a la específica del gasto del presupuesto analítico, quedando el mismo importe de la primera resolución, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1

PRESUPUESTO ANALÍTICO AF-2021		
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA- SUB GERENCIA DE CAMINOS		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA ENTIDAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA ENTIDAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	003	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSERCIÓN EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO DE PROYECTO	3000032	CASINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD/INVERSION/OBRA	5002376	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA
FUNCION	15	TRANSPORTE
PROG. FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROG. FUNCIONAL	0055	VÍAS DEPARTAMENTALES
META	00005	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA
FTE/FTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA
MONTANTO DE INVERSION	3,294,835.35	
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN"		
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
ESPECIFICA DEL GASTO		
2	GASTO PRESUPUESTARIO	
3	BIENES Y SERVICIOS	3,294,835.35
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25,000.00
2.3.12.13	CALZADO	20,000.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLE	687,028.97
2.3.13.13	LUBRICANTES MAS GRASAS	32,755.20
2.3.15.4J	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	80,000.00
2.3.16.11	DE VEHICULOS	80,000.00
2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	280,000.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	34,000.00
2.3.16.15	DE OROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	783,870.00
2.3.18.11	HERRAMIENTAS	22,000.00
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS - PLAN COVID	20,000.00
2.3.24.31	DE CARRETERAS, CAMBIOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	783,870.00
2.3.24.51	DE VEHICULOS	230,000.00
2.3.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	280,000.00
TOTAL		3,294,835.35

Fuente: Resolución Gerencial Regional N° 077-2021-GRLL-GGR-GRI de 2 de julio de 2021  
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, el 17 de julio de 2021 se dio inicio la ejecución del servicio de mantenimiento de la carretera, el cual quedó registrado en el cuaderno de obra mediante anotación del Asiento n.º 1 del ingeniero residente; así mismo, el profesional indicó que el plazo de ejecución era de ciento ochenta (180) días calendario y que el servicio culminaba el 15 de enero de 2022, tal como se indica a continuación:

- En la fecha, se da inicio al servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", que tiene un plazo de ejecución de 180 días calendario, y tiene programado su finalización para el 15/01/2022.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

(...)

Mediante informe n.° 24-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 20 de agosto de 2021, César Donett Armas, Ingeniero Residente, presentó a William Delgado Armas, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.° 01 correspondiente a lo ejecutado en el mes de julio de 2021 (Del 19 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021), señalando un avance del 3,04%, con una valorización de S/ 100 236,95 (cien mil doscientos treinta y seis y 95/100 soles), tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.° 2**

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,236.95	100,236.95	3.04%	3.04%
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 100,236.95</b>		<b>3.04%</b>	

**Fuente:** Informe n.° 24-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 20 de agosto de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de Control

 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ QUEZADA Maria  
 Teodolinda FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

También, mediante informe n.° 37-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 10 de setiembre de 2021, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Arturo Alexander Galloza Rodríguez, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.° 02 correspondiente a lo ejecutado en el mes de agosto de 2021 (Del 1 al 31 de agosto de 2021), señalando un avance del 4,19%, con una valorización de S/ 137 975,07 (ciento treinta y siete mil novecientos setenta y cinco y 07/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 7,23%, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.° 3**

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 137,975.07	238,212.14	4.19%	7.23%
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 238,212.14</b>		<b>7.23%</b>	

**Fuente:** Informe n.° 37-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 10 de setiembre de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de Control

 Firmado digitalmente por  
 VARGAS ALCANTARA Amado  
 Ricardo Nemecio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 SARE CAMPOS Santos Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Luego, mediante informe n.° 52-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 11 de octubre de 2021, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.° 03 correspondiente a lo ejecutado en el mes de setiembre de 2021 (Del 1 al 30 de setiembre de 2021), señalando un avance

del 7,58%, con una valorización de S/ 249 838,88 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho y 88/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 14,87%, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/ 249,838.88	389,738.24	7.58%	14.87%
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 489,975.30</b>		<b>14.87%</b>	

Fuente: Informe n.º 52-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 11 de octubre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ QUEZADA María  
 Teodolinda FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

Asimismo, mediante informe n.º 52-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 16 de octubre de 2021, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 03 correspondiente a lo ejecutado en el mes de octubre de 2021 (Del 1 al 31 de octubre de 2021), señalando un avance del 8,04%, con una valorización de S/ 265 047,77 (Doscientos sesenta y cinco mil cuarenta y siete y 77/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 22,92%, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/ 249,838.88	489,975.31	7.58%	14.87%
OCTUBRE	S/ 265,047.77	755,023.08	8.04%	22.92%
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 755,023.07</b>		<b>22.92%</b>	

Fuente: Informe n.º 52-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 16 de octubre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
 VARGAS ALCANTARA Amado  
 Ricardo Nemecio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00

Posterior a ello, mediante "Acta de suspensión de plazo" de 10 de noviembre de 2021, Jorge Luis Luna Burgos, Subgerente de Caminos, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspectora del Servicio Mantenimiento Periódico y César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, suspendieron el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, señalando lo siguiente:

*"Se procede a constatar que en la zona donde se ejecutan los trabajos de mantenimiento de carretera de la ruta LI -129 se produce un evento que consiste en intensas lluvias con periodos prolongados durante el día y que dicho evento causa que la ejecución de los trabajos baje su rendimiento de ejecución en más del 90%, lo que esto conllevaría a una ampliación de plazo, por lo que, la Sub Gerencia de Caminos para no generar perjuicio a la Entidad, se acogerá y*



Firmado digitalmente por  
 SARE CAMPOS Santos Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

*aplicará el art 142 de la Ley de Contrataciones del estado vigente, específicamente del ítem 142.7: "cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión".*

Asimismo, en la mencionada acta se indicó en relación a la mano de obra contratada (equipo técnico y personal de piso) lo siguiente:

*"De lo dicho en los párrafos anteriores se concluye: que se da por aceptado la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, así mismo, la mano de obra contratada (equipo técnico y personal de piso) permanecerán en la zona de ejecución del servicio durante el tiempo que dure la suspensión de plazo, con el objetivo de corregir algún deslizamiento u otro obstáculo que ocurra, y de este modo la carretera de la ruta LI 129 se encuentre transitable para el uso público".*

Mediante "Acta de constatación de mejora de las condiciones climatológicas en la zona de trabajo para dar inicio al plazo de ejecución del servicio" de 23 de noviembre de 2021, Jorge Luis Luna Burgos, Subgerente de Caminos, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspectora del Servicio Mantenimiento Periódico y César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, señalaron lo siguiente:

*"(...) se reunieron con la finalidad de verificar que ya no se producen intensas lluvias prolongadas en la zona de trabajo, por lo que, luego de efectuar el recorrido de todo el tramo de la vía, se constató la mejora de las condiciones climatológicas en dicha zona.*

*Y, por consiguiente, conforme lo establecido en el acta de suspensión de servicio de fecha 10 de noviembre del 2021, y al tener a todo el personal y equipos en campo, la Sub Gerencia de Caminos comunicará al Ingeniero Residente y a la Ingeniera Supervisora del inicio del plazo de ejecución del presente servicio; por tanto, se determinó que el Inicio del Plazo de ejecución será el día 24 de noviembre del 2021".*

En razón a ello, mediante "Acta de reinicio del servicio de mantenimiento" de 24 de noviembre de 2021, Jorge Luis Luna Burgos, Subgerente de Caminos, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspectora del Servicio Mantenimiento Periódico y César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, acordaron reiniciar los trabajos del mencionado servicio de mantenimiento de carretera.

Es preciso señalar que, la suspensión del servicio de servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba – Ongón" duró quince (15) días calendario.

Mediante informe n.° 04-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 24 de enero de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.° 05 correspondiente a lo ejecutado en el mes de noviembre de 2021 (Del 1 al 30 de noviembre de 2021), señalando un avance del 4,00%, con una valorización de S/ 131 824,98 (Ciento treinta y un mil ochocientos veinte y cuatro y 98/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 26,92%, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA María  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Imagen n.º 6

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/. 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/. 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/. 249,838.88	489,975.31	7.58%	14.87%
OCTUBRE	S/. 265,047.77	755,023.08	8.04%	22.92%
NOVIEMBRE	S/. 131,824.98	886,848.06	4.00%	26.92%
DICIEMBRE				
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 886,848.05</b>		<b>26.92%</b>	

Fuente: Informe n.º 04-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 24 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Mediante "Acta de suspensión de plazo" de 16 de diciembre de 2021, Jorge Luis Luna Burgos, Subgerente de Caminos, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspectora del Servicio Mantenimiento Periódico y César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, indicaron lo siguiente:

*"Se procede a constatar que en la zona donde se ejecutan los trabajos de mantenimiento de la carretera de la ruta LI-129 se vuelve a producir un evento que consiste en intensas lluvias con periodos prolongados durante el día y que dicho evento causa que la ejecución de los trabajos baje su rendimiento de ejecución en más del 90%, lo que esto conllevaría a una ampliación de plazo, por lo que, la Sub Gerencia de Caminos para no generar perjuicio a la Entidad, se acogerá y aplicará el art.142 de la Ley de Contrataciones del estado vigente, específicamente del ítem 142.7: "cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta lo culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión" además, con fecha de 10 de diciembre del 2021, el Gobierno Regional la Libertad firma el ACUERDO REGIONAL N° 000135-2021-GRLL-CR, en la que se solicita la declaratoria de estado de emergencia a la provincia de Pataz por peligro inminente ante intensas lluvias".*

*Por lo tanto, en la zona donde se viene ejecutando los trabajos del mantenimiento de la carretera de la ruta LI-129, se viene produciendo un evento que no es atribuible a las partes (Residencia, Supervisión y Entidad), la cual origina que se PARALICE LA EJECUCIÓN del servicio.*

Asimismo, en la mencionada acta se indicó en relación a la mano de obra contratada (equipo técnico y personal de piso) lo siguiente:

*"De lo dicho en los párrafos anteriores se concluye: que se da por aceptado la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, así mismo, la mano de obra contratada (equipo técnico y personal de piso) permanecerán en la zona de ejecución del servicio durante el tiempo que dure la suspensión de plazo, con el objetivo de corregir algún deslizamiento u otro obstáculo que ocurra, y de este modo la carretera de la ruta LI 129 se encuentre transitable para el uso público".*

Mediante informe n.º 05-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 25 de enero de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 06 correspondiente a lo ejecutado en el



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ QUEZADA María  
 Teodolinda FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VARGAS ALCANTARA Amado  
 Ricardo Nemecio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SARE CAMPOS Santos Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

mes de diciembre de 2021 (Del 1 al 31 de diciembre de 2021), señalando un avance del 4,35%, con una valorización de S/ 143 173,64 (Ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y tres y 64/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 31,26%, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 7**

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/ 249,838.88	489,975.31	7.58%	14.87%
OCTUBRE	S/ 265,047.77	755,023.08	8.04%	22.92%
NOVIEMBRE	S/ 131,824.98	886,848.06	4.00%	26.92%
DICIEMBRE	S/ 143,173.64	1,030,021.70	4.35%	31.26%
ENERO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,030,021.69</b>		<b>31.26%</b>	

Fuente: Informe n.º 05-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 25 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ QUEZADA Maria  
 Teodolinda FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

Posterior a ello, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000016-2022-GRLL-GGR-GRI de 10 de febrero de 2022, suscrito por Aldo Zambrano Meléndez, gerente Regional de Infraestructura, se aprobó la ampliación de plazo para la ejecución de los trabajos pendientes del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", por el plazo de ciento sesenta y ocho (168) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de reinicio.

En razón a lo señalado en la mencionada resolución, mediante "Acta de Reinicio de Actividades del Servicio de Mantenimiento" de 1 de marzo de 2022, Aimee Regina López Valverde, Ingeniera de la Subgerencia de Caminos, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, Eduar Tenorio Saavedra, Asistente de Inspector, Cinthya Devora Cruz Gago, Asistente de residente, acordaron reiniciar los trabajos del mencionado servicio de mantenimiento de carretera.



Firmado digitalmente por  
 VARGAS ALCANTARA Amado  
 Ricardo Nemecio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00

Es preciso señalar que, la suspensión del servicio de servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón" duró setenta y cinco (75) días calendario.

Mediante informe n.º 58-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 22 de junio de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 07 correspondiente a lo ejecutado en el mes de marzo de 2022 (Del 1 al 31 de marzo de 2022), señalando un avance del 6,79%, con una valorización de S/ 223 754,82 (Doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro y 82/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 38.05%, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
 SARE CAMPOS Santos Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

**Imagen n.º 8**

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0,00%
JULIO	S/. 100.237,06	100.237,06	3,04%	3,04%
AGOSTO	S/. 139.899,36	240.136,43	4,25%	7,29%
SEPTIEMBRE	S/. 249.838,88	489.975,31	7,58%	14,87%
OCTUBRE	S/. 265.047,77	755.023,08	8,04%	22,92%
NOVIEMBRE	S/. 131.824,98	886.848,06	4,00%	26,92%
DICIEMBRE	S/. 143.173,64	1.030.021,70	4,35%	31,26%
MARZO	S/. 223.754,82	1.253.776,52	6,79%	38,05%
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1.253.776,51</b>		<b>38,05%</b>	

Fuente: Informe n.º 58-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 22 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Luego, mediante informe n.º 66-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 8 de agosto de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 08 correspondiente a lo ejecutado en el mes de abril de 2022 (Del 1 al 30 de abril de 2022), señalando un avance del 3,86%, con una valorización de S/ 127 092,63 (Ciento veintisiete mil noventa y dos y 63/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 41,91%, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 9**

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0,00%
JULIO	S/. 100.237,06	100.237,06	3,04%	3,04%
AGOSTO	S/. 139.899,36	240.136,43	4,25%	7,29%
SEPTIEMBRE	S/. 249.838,88	489.975,31	7,58%	14,87%
OCTUBRE	S/. 265.047,77	755.023,08	8,04%	22,92%
NOVIEMBRE	S/. 131.824,98	886.848,06	4,00%	26,92%
DICIEMBRE	S/. 143.173,64	1.030.021,70	4,35%	31,26%
MARZO	S/. 223.754,82	1.253.776,52	6,79%	38,05%
ABRIL	S/. 127.092,63	1.380.869,15	3,86%	41,91%
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1.380.869,14</b>		<b>41,91%</b>	

Fuente: Informe n.º 66-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 8 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

También, mediante informe n.º 67-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 10 de agosto de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 09 correspondiente a lo ejecutado en el mes de mayo de 2022 (Del 1 al 31 de mayo de 2022), señalando un avance del 3,13%, con una valorización de S/ 103 278,39 (Ciento tres mil doscientos setenta y ocho y 39/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 45,04%, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ QUEZADA Maria  
 Teodolinda FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VARGAS ALCANTARA Amado  
 Ricardo Nemecio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SARE CAMPOS Santos Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

**Imagen n.º 10**

MES	MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS			
	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/ 249,838.88	489,975.31	7.58%	14.87%
OCTUBRE	S/ 265,047.77	755,023.08	8.04%	22.92%
NOVIEMBRE	S/ 131,824.98	886,848.06	4.00%	26.92%
DICIEMBRE	S/ 143,173.64	1,030,021.70	4.35%	31.26%
MARZO	S/ 223,754.82	1,253,776.52	6.79%	38.05%
ABRIL	S/ 127,092.63	1,380,869.15	3.86%	41.91%
MAYO	S/ 103,278.39	1,484,147.54	3.13%	45.04%
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,484,147.53</b>		<b>45.04%</b>	

Fuente: Informe n.º 67-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 10 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, mediante informe n.º 68-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 10 de agosto de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 10 correspondiente a lo ejecutado en el mes de junio de 2022 (Del 1 al 30 de junio de 2022), señalando un avance del 4,47%, con una valorización de S/ 147 230,82 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y 82/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 49,51%, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 11**

MES	MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS			
	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/ 249,838.88	489,975.31	7.58%	14.87%
OCTUBRE	S/ 265,047.77	755,023.08	8.04%	22.92%
NOVIEMBRE	S/ 131,824.98	886,848.06	4.00%	26.92%
DICIEMBRE	S/ 143,173.64	1,030,021.70	4.35%	31.26%
MARZO	S/ 223,754.82	1,253,776.52	6.79%	38.05%
ABRIL	S/ 127,092.63	1,380,869.15	3.86%	41.91%
MAYO	S/ 103,278.39	1,484,147.54	3.13%	45.04%
JUNIO	S/ 147,230.82	1,631,378.36	4.47%	49.51%
JULIO				
AGOSTO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,631,378.35</b>		<b>49.51%</b>	

Fuente: Informe n.º 68-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 10 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Mediante informe n.º 69-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 18 de agosto de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, presentó a Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el informe mensual n.º 11 correspondiente a lo ejecutado en el mes de julio de 2022 (Del 1 al 31 de julio de 2022), señalando un avance del 10,67%, con una valorización de S/ 351 710,98 (trescientos cincuenta y un mil setecientos diez y 98/100 soles), llegando a acumular un porcentaje de avance de ejecución del servicio de 60,20%, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Imagen n.º 12

MES	MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS			
	MONTOS (Con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
				0.00%
JULIO	S/ 100,237.06	100,237.06	3.04%	3.04%
AGOSTO	S/ 139,899.36	240,136.43	4.25%	7.29%
SEPTIEMBRE	S/ 249,838.88	489,975.31	7.58%	14.87%
OCTUBRE	S/ 265,047.77	755,023.08	8.04%	22.92%
NOVIEMBRE	S/ 131,824.98	886,848.06	4.00%	26.92%
DICIEMBRE	S/ 143,173.64	1,030,021.70	4.35%	31.26%
MARZO	S/ 223,754.82	1,253,776.52	6.79%	38.05%
ABRIL	S/ 127,092.63	1,380,869.15	3.86%	41.91%
MAYO	S/ 103,278.39	1,484,147.54	3.13%	45.04%
JUNIO	S/ 147,468.93	1,631,616.47	4.48%	49.52%
JULIO	S/ 351,710.98	1,983,327.45	10.67%	60.20%
AGOSTO				
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,983,327.45</b>		<b>60.20%</b>	

Fuente: Informe n.º 69-2022-GRLL-GRI/SGC-CADA de 18 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Mediante "Acta de suspensión de plazo" de 25 de julio de 2022, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, Eduar Tenorio Saavedra, Asistente de Inspector, Cinthya Devora Cruz Gago, Asistente de residente, indicaron lo siguiente:



"Se procede a constatar que en la zona donde se ejecutan los trabajos de mantenimiento de la carretera de la ruta LI-129 las maquinarias designadas al servicio se encuentran con fallas mecánicas potenciales, las mismas que han ocasionado su paralización; dicho evento causa que la ejecución de los trabajos baje su rendimiento de ejecución en más del 90%, lo que esto conllevaría a una ampliación de plazo, por lo que, la Sub Gerencia de Caminos para no generar perjuicio a la Entidad, se acogerá y aplicará el art. 142 de la Ley de Contrataciones del estado vigente, específicamente del ítem 142.7: "cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión".

Por lo tanto, en la zona donde se viene ejecutando los trabajos del mantenimiento de la carretera de la ruta LI-129, se viene produciendo un evento consistente en maquinarias paralizadas por desperfectos mecánicos y que, a su vez, la ruta crítica de la programación de ejecución de mantenimiento viene siendo afectada (retraso), la cual origina que se PARALICE LA EJECUCIÓN de servicio".

Asimismo, en la mencionada acta se indicó en relación a la mano de obra contratada lo siguiente:

"De lo dicho en los párrafos anteriores, y contando con la aprobación de la subgerencia de caminos mediante CARTA CIRCULAR N.º 00005-2022-GRLL-GGR-GRI/SGC, se concluye: que se da por aceptado la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN y que el plazo de este está supeditado a la reparación de los equipos malogrados, asimismo, se contará con la mano de obra necesaria en campo para mantener los equipos y recursos del presente servicio a buen recaudo hasta el reinicio de las actividades".

Mediante informe n.º 65-2022-GRLL-GRI/SGC/CADA de 27 de julio de 2022, César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, informó a Jorge Luis Luna Burgos, subgerente de Caminos, el estado situacional al 26 de julio de 2022, indicando lo siguiente:



Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA María Teodolinda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS ALCANTARA Amado Ricardo Nemecio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por SARE CAMPOS Santos Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00



CUADRO RESUMEN	
CLASIFICADOR DE GASTO	VALOR S/.
2.3.12.11	S/ 7,488.00
2.3.12.13	S/ 2,640.00
2.3.13.11	S/ 594,440.00
2.3.13.13	S/ 62,150.00
2.3.16.11	S/ 54,337.74
2.3.16.13	S/ 159,393.20
2.3.16.14	S/ 1,680.00
2.3.18.21	S/ 12,022.80
2.3.111.12	S/ 30,300.00
2.3.111.15	S/ 410,040.00
2.3.24.31	S/ 735,228.00
2.3.24.71	S/ 69,900.00
2.3.24.51	S/ 49,700.00
<b>TOTAL :</b>	<b>S/ 2,189,319.74</b>

### 3.3.6 SALDO DE MANTENIMIENTO

<b>1.1.0</b>	<b>Presupuesto del mantenimiento</b>	<b>3'294,833.35</b>
<b>1.2.0</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>2,189,319.74</b>
<b>1.3.0</b>	<b>Saldo</b>	<b>1,105,513.61</b>



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ QUEZADA Maria  
 Teodolinda FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

### IV. CONCLUSIONES:

- El servicio se encuentra al 60.19% de avance acumulado.
- La condición actual del servicio es Atrasado.
- La maquinaria asignada al mantenimiento periódico presenta fallas mecánicas que necesitan ser atendidas de manera inmediata.
- El servicio se encuentra suspendido por fallas mecánicas penitenciales en los equipos designados al mantenimiento, y se reiniciará toda vez que la maquinaria sea reparada



Firmado digitalmente por  
 VARGAS ALCANTARA Amado  
 Ricardo Nemecio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00

Posterior a ello, mediante carta n.º 000635-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC de 1 de setiembre de 2022, Danny Javier Florián López, subgerente de Caminos, solicitó a César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico, informe de corte respecto al servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", ejecutado por administración directa, quien con informe n.º 72-2022-GRLL-GRI-SGC/CADA de 5 de setiembre de 2022, informó el corte del mencionado servicio, concluyendo lo siguiente:

- "El servicio se encuentra al 60.20% de avance acumulado.
- La condición actual del servicio es Atrasado.
- La maquinaria asignada al mantenimiento periódico presenta fallas mecánicas que necesitan ser atendidas de manera inmediata.
- El servicio se encuentra suspendido por fallas mecánicas potenciales en los equipos designados al mantenimiento, y se reiniciará toda vez que la maquinaria sea reparada."



Firmado digitalmente por  
 SARE CAMPOS Santos Jesus  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Asimismo, con informe n.º 070-2022-GRLL-GRI-SGC/DRPM de 5 de setiembre de 2022, Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, remitió a la Subgerencia de Caminos, el informe de corte del servicio de Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón, indicando lo siguiente:

(...)

**IV. CONCLUSIONES:**

- El servicio se encuentra al 60.20 % de avance acumulado.
- La condición actual del servicio es Atrasado.
- La maquinaria asignada al mantenimiento periódico presenta fallas mecánicas que necesitan ser atendidas de manera inmediata.
- El servicio se encuentra suspendido por fallas mecánicas penitenciales en los equipos designados al mantenimiento, y se reiniciará toda vez que la maquinaria sea reparada.

En relación a lo informado por César Donett Armas, Ingeniero Residente de Mantenimiento Periódico y Daysi Ruth Pianto Mendoza, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, el 8 de setiembre de 2022 la Subgerencia de Caminos envió una comisión de servicio para la visita técnica a la zona del "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", emitiendo el informe n.° 000017-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC de 21 de setiembre de 2022, el cual fue puesto de conocimiento a Jorge Luis Bringas Maldonado, gerente Regional de Infraestructura, lo siguiente:

**"II ANÁLISIS:**

(...)

Se observa:

➤ El servicio se encuentra en un 60.20% de avance, el cual informa el Residente del Servicio el Ing. CESAR DONETT ARMAS y da conformidad la inspección del servicio la Ing. DAYSI RUTH PIANTO MENDOZA.

➤ El avance físico acumulado valorizado a la fecha de julio 2022, es de S/ 1'983,335.35 Soles, equivale al 60.20%, contando con un saldo de S/ 1'311,498 Soles, equivalente al 39.80%.

(...)

**III CONCLUSIÓN**

- Que el servicio de mantenimiento se encuentra en un 59.73% de avance físico acumulado.
- Que el servicio de mantenimiento se encuentra en un avance financiero acumulado de 91.97%.
- Que el servicio de mantenimiento solo cuenta con techo presupuestal económico de S/ 264,579.21 soles, que corresponde al 8.03% del monto total y un saldo de almacén de S/ 249,110.17 soles, el cual equivale a un 7.56% del monto total.
- Se tiene un Saldo de Servicio de S/ 513,689.38 soles, el cual equivale a 15.59%.
- Que se ha gastado el 100% del monto destinado para la mano de obra y solo se ha logrado un avance de 59.73%.
- Que el mal estado de la maquinaria, la lejanía de la zona de trabajo y la falta y/o la demora en la atención logística, sumado a esto el clima de selva alta (lluvias a cualquier hora del día), ha provocado los atrasos y/o paralizaciones en el presente servicio de mantenimiento, lo cual los responsables deben de justificar los hechos.
- Que los Trabajos de Conformación de afirmado se encuentran localizados en los siguientes 50.8 Kilómetros:

CARRETERA	INICIO	FIN	ANCHO ÚTIL (m)	ANCHO TOTAL (m)	Longitud KM
	DISTANCIA (km)	DISTANCIA (km)			
LI-129	00+000.00	11+500.00	3.90 mts.	4.90 mts.	11.50
LI-129	11+500.00	12+000.00	4.10 mts.	5.10 mts.	0.50
LI-129	36+995.00	74+000.00	4.60 mts.	5.60 mts.	37.01
LI-129	74+000.00	75+800.00	4.60 mts.	5.60 mts.	1.80
					50.81

- La Falta de mantenimiento a la carretera entre las progresivas: Km 12+000 al km 36+995, corresponde a un tramo por intervenir de 25 km (faltante).



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

- Respecto al mal estado de la Maquinaria, se constató que el equipo de propiedad del Gobierno Regional, se encuentra en la localidad de Ucubamba, en donde se evidencia el abandono y la carencia de los neumáticos en la mayoría de las unidades, existen unidades con las cabinas de mando descubiertas
- Se verificó que la Cantera del km 71+370 (Cantera Ongón), es una cantera apropiada para el Trabajo de conservación (adjunto el ensayo del laboratorio de Suelos): (...).”

Adjunto información digital:

1. Panel Fotográfico

Se pudo evidenciar el abandono de la maquinaria propiedad del Gobierno Regional La Libertad, un Cargador Frontal y un Rodillo Tándem doble rola (esta última máquina, no es la apropiada para compactación de base granular), en la progresiva del km 35+000, es de necesidad dejar en buen recaudo, a continuación, se muestran unas tomas fotográficas.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

Se pudo evidenciar el abandono de la maquinaria propiedad del Gobierno Regional La Libertad, en la progresiva del km 46+600 Ucubamba, así mismo se puede observar los TMC comprados para la construcción de las Alcantarillas, así como también se puede observar los hitos kilométricos, que también no han sido instalados, a continuación, se muestran unas tomas fotográficas.



TMC, comprados y expuestos a la intemperie



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00

De la revisión efectuada a las estructuras de concreto cimentadas en la carretera realizadas durante la ejecución del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", y la constatación del saldo de materiales e insumos almacenados, maquinarias y unidades móviles informadas por la entidad se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, el cual se expone a continuación:

### 1. PARALIZACIÓN PROLONGADA DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN", PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIGENCIA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

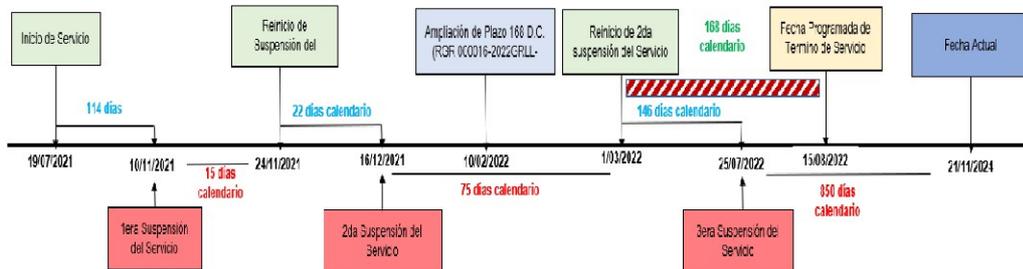
- a) La comisión de control, mediante oficios n.° 001116 y 001176-2024-CG/OC5342 de 23 de setiembre y 10 de octubre de 2024, respectivamente, requirió información a la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad respecto al servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón" en adelante "el servicio"; en respuesta a lo solicitado con oficios n.° 003922 y 004173-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC de 3 y 16 de octubre de 2024, respectivamente, emitidos por William Enrique Tello Linares, en su condición de Sugerente de

Caminos del Gobierno Regional La Libertad; remitió la información que fueron materia de análisis.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad; se evidenció que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 073-2021-GRLL-GGR/GRI de 28 de junio de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", por el importe de S/ 3 294 835,35 (Tres millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cinco y 35/100 soles), señalando como modalidad de ejecución por "Contrata"; siendo modificada el artículo segundo mediante Resolución Gerencial Regional n.º 077-2021-GRLL-GGR-GRI de 2 de julio de 2021, señalando la modalidad de ejecución por "Administración Directa" y adicionando partidas a la específica del gasto del presupuesto analítico, quedando el mismo importe de la primera resolución, determinando como fecha final de ejecución el 15 de enero de 2022.

Asimismo, se efectuaron tres suspensiones de plazo, estando pendiente el reinicio de la tercera suspensión, lo cual mediante "Acta de suspensión de plazo" de 25 de julio de 2022, suscrita por el inspector y residente, así como sus respectivos asistentes, se acordó suspender la ejecución del servicio de mantenimiento bajo el argumento de hasta la reparación de la maquinaria, habiendo transcurrido hasta la fecha de elaboración del presente informe 850 días calendario para su reinicio; es preciso indicar que, en el desarrollo del servicio de mantenimiento se trabajaron 282 días calendario y 940 días calendario de suspensión; de lo mencionado se detalla a continuación:

- Plazo de ejecución :** 180 días calendarios.
- Fecha de inicio :** 19 de julio de 2021
- Fecha final :** 15 de enero de 2022 (programada en la ejecución)
- Primera suspensión :** 10 de noviembre de 2021
- Reinicio :** 24 de noviembre de 2021
- Segunda suspensión :** 16 de diciembre de 2021
- Ampliación de plazo :** RGR N°00016-2022-GRLL-GGR-GRI (168 dc)
- Reinicio :** 1 de marzo de 2022
- Fecha de suspensión:** 25 de julio de 2022.



Días efectivos Trabajados:	282
Días Suspendidos:	940

Mediante informe n.º 000017-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC de 21 de setiembre de 2022, el subgerente de Caminos indicó que se contabilizó en documentos del almacén del servicio un saldo de S/ 249 110,17 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento diez y 17/100 soles),



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

denotando entre algunos materiales e insumos: combustible y lubricantes, alcantarilla de acero de 200mm x 36", cemento portland tipo I 42.5 Kg., estabilizador químico de suelos líquido, entre otros, el cual se detalla en la imagen siguiente:

Imagen n.º 13

DESCRIPCION	UNID.	BALDO ANTERIOR		ENTRADAS		SALIDAS		BALDO ACTUAL	
		CANT	IMPORTE S/.	CANT	IMPORTE S/.	CANT	IMPORTE S/.	CANT	IMPORTE S/.
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>			32,241.63		-		66,395.91		25,845.72
PETROLEO D-2	Glsn	3,882.00	74,140.58			3,006.00	57,410.25	876.00	16,730.33
ACEITE TRANSMISION SAE 80W90	Glsn	7.00	420.00			3.00	180.00	4.00	240.00
ACEITE LUBRICANTE SAE 15W40	Glsn	147.00	12,008.48			90.80	7,362.97	56.50	4,615.61
ACEITE LUBRICADOR SAE 85W140	Glsn	13.00	1,040.00					13.00	1,040.00
GRASA EP2	Libra	264.00	2,545.71			144.00	1,388.55	120.00	1,157.16
GRASA EP3	Libra	166.00	2,082.80			2.00	24.14	164.00	2,062.72
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCION</b>			292,855.00		-		94,704.50		198,150.50
ALCANTARILLAS DE ACERO DE 200 mm x 36"	Metro	50.00	34,900.00					50.00	34,900.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG	Bolsa	1,257.00	38,453.00					1,257.00	38,453.00
ESTABILIZADOR QUIMICO DE SUELOS LIQUIDO	Litro	681.20	221,002.00			282.70	84,704.50	378.50	126,797.50
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS</b>			26,418.05		-		1,305.10		25,113.95
FILTRO DE ACEITE WILLY BUSH BLS-32 REF. 7W2326	Und	5.00	600.00					5.00	600.00
FILTRO DE ACEITE DONALSON P850779 REF. RE504838	Und	10.00	2,090.00					10.00	2,090.00
FILTRO DE AIRE DFG 3000288 REF. 2992201	Und	3.00	750.00			2.00	500.00	1.00	250.00
FILTRO DE AIRE SAKURA A-2370 REF. 20981055	Und	2.00	900.00			1.00	280.00	1.00	280.00
FILTRO DE AIRE SAKURA A-2380 REF. 2098157	Und	2.00	904.00			1.00	282.00	1.00	282.00
FILTRO DE AIRE SPARE PARTS 7.74104 REF. 504200107	Und	7.00	1,050.00					7.00	1,050.00
FILTRO DE AIRE FLEETGUARD AF-26114 REF. AT178517	Und	1.00	180.00					1.00	180.00
FILTRO DE AIRE SEKURA A-71360 REF. AT300487	Und	2.00	256.00					2.00	256.00
FILTRO DE AIRE SEKURA A-71370 REF. AT314563	Und	1.00	220.00					1.00	220.00
FILTRO PETROLEO DONALSON P783995 REF.2994048	Und	1.00	190.00			1.00	190.00	-	-
FILTRO PETROLEO FLEETGUARD FF-5289 REF.AT223463	Und	11.00	845.90					11.00	845.90
FILTRO PETROLEO DONALSON P851422 REF. RE522878	Und	6.00	1,320.00					6.00	1,320.00
FILTRO PETROLEO DONALSON P851425 REF. RE520643	Und	8.00	960.00					8.00	960.00
FILTRO SEPARADOR AGUA DON P551425 REF. 3019554	Und	1.00	125.00					1.00	125.00
ARANDELAS DE ACERO COD. 24M7243	Und	56.00	1,488.78					56.00	1,488.78
BORDE CORTANTE COD. T222879	Und	6.00	4,878.12					6.00	4,878.12
BORDE CORTANTE COD. T228229	Und	7.00	3,659.18					7.00	3,659.18
CUBO ADAPTADOR DEL DIENTE COD. T30CA	Und	12.00	4,920.00					12.00	4,920.00
CUBO ADAPTADOR DEL DIENTE COD. T30EA	Und	2.00	752.60					2.00	752.60
TUERCA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD.14H1048	Und	6.00	53.10			6.00	53.10	-	-
TUERCA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD.14H7278	Und	28.00	821.04					28.00	821.04
UÑA DE ACERO CUCHARA POSTERIOR COD.2065245	Und	2.00	164.73					2.00	164.73
<b>VESTUARIO</b>			-		-		-		-
	Und		-		-		-		-
<b>TOTAL</b>			S/., 411,515.68		S/., 0.00		S/., 162,405.51		S/., 249,110.17

Fuente: Informe n.º 000017-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC de 21 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

En relación a ello, la comisión de control mediante "Acta de Visita n.º 001-2024-CG/OC5342 de 25 de octubre de 2024, se reunió con William Tello Linares, subgerente de Caminos, Addison Divaldo Ramirez Oliva, Ex asistente del Residente, Marco Enrique Sono Vásquez, almacenero de la Subgerencia de Caminos, Eduar Tenorio Saavedra, Ex asistente de Inspector, Henry Saul Díaz Merino, Asesor Legal de la Subgerencia de Caminos, para que informen la situación actual del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n.º LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", ejecutada en el año 2021, manifestando lo siguiente:

"(...)

- Marco Enrique Sono Vásquez, manifiesta que en rubro de combustible y lubricantes (Petróleo D-2, Aceite transmisión SAE 80W90, aceite lubricante SAE 15W40, Aceite lubricador SAE 85W140, Grasa EP2-EP3), ya no existe saldo, asimismo en los materiales de construcción (Alcantarillas de acero de 200mm x 36" y estabilizador químico de suelos) se encuentran en el almacén del caserío de Utcubamba. En relación al cemento portland tipo I 42.50 Kg., las 1257 bolsas ya no existen, indicando además que algunas bolsas se malograron. En relación al rubro de repuestos y accesorios de vehículos, manifestó que algunos están en el almacén de la Subgerencia de Caminos en Trujillo tales como:

- ✓ Filtro de Aceite Willy bush BLS – 32 REF. 7W2326.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA María  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemeccio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

- ✓ Filtro de aire SAKURA A-22370 REF. 2996155.
- ✓ Filtro de aire SAKURA A-22360 REF. 2996157.
- ✓ Filtro de aire SPARE PARTS 7.74104 REF. 504209107.
- ✓ Filtro de aire FLEETGUARD AF-26114 REF. AT178517.
- ✓ Filtro petróleo DONALSON P551422-REF RE522878.
- ✓ Filtro separador agua DON P551425 REF. 3619554.
- ✓ Borde cortante COO. T226229.
- ✓ Cubo adaptador del diente COD. T30CA
- ✓ Cubo adaptador del diente COD. T30EA
- ✓ Tuerca de acero para John Deere COD. 14H1048.
- ✓ Tuerca de acero para John Deere COD. 14H7278.
- ✓

Respecto a los demás repuestos y accesorios manifestó que no recuerda.

- Respecto a la documentación del avance financiero del servicio la tiene la Gerencia Regional de Contrataciones; así mismo, señalaron que la mano de obra (peones) fueron contratados por locación de servicios, los cuales señalan que fueron de la zona de intervención, sin perjuicio de ello, se contrataron profesionales de la ciudad de Trujillo. En relación a ello su pago indican que era abonado directamente a su cuenta de ahorros (del banco que indicaron para su depósito).

También indicaron que la compra de bienes la realizaba la Gerencia Regional de Contrataciones, la cual era llevada al almacén de la Subgerencia de Caminos y posterior llevada a la zona de intervención y en algunas veces por el encargado del almacén (Marco Enrique Sono Vásquez) quien manifiesta que lo registraba en los kardex (ingresos y salidas).

Posteriormente, mediante oficio n.º 001288-2024-CG/OC5342 de 14 de noviembre de 2024, se acreditó a la comisión de control ante la Entidad, con la finalidad de realizar una visita de campo e inspección del estado situacional saldo de materiales e insumos almacenados informados por la Entidad, visita efectuada del 14 de noviembre de 2024, en el caserío de Utcubamba, distrito de Ongón, provincia de Pataz, departamento La Libertad.

**Respecto al saldo de materiales de construcción (alcantarilla de acero de 200mm x 36", cemento portland tipo I 42.5 Kg. y estabilizador químico de suelos líquido):**

Mediante "Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024, la comisión de control se reunió con Darlin Morales Chigualla, identificada con DNI 46146939, en su calidad de teniente gobernador del anexo de Utcubamba, Virna Madaline Morales Chigualla, identificada con DNI 45293866, dueña del primer ambiente del almacén y Anita Chigualla Bailón, identificada con DNI 19413120, propietaria del segundo ambiente del almacén, quienes manifestaron en relación a los materiales de construcción lo siguiente:

(...)

se constató lo siguiente:

- Cemento: 118 bolsas de marca Qhuna de 42.5 Kg. tipo I co.
- Alcantarillas: 20 planchas de 36" de diámetro por 87 Cm. De largo. Asimismo, se evidenció al costado de la carretera en la coordenada 18L0265444 UTM 9100182 en la intemperie 50 planchas de alcantarillas, luego dos cilindros de metal de color azul con el cual uno se encontraba sellado sin uso con 50 galones aprox. y el otro cilindro con características usadas, cabe indicar que no hay rotulo que indique la medida y marca del producto.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Cabe precisar, de acuerdo a lo señalado por la Sra. Vima Madaline Morales Chiguala; que los encargados de realizar el servicio de mantenimiento de la carretera LI – 129 llegaron en el mes de julio 2022 y se retiraron en agosto del 2022, estando aproximadamente un mes; asimismo manifiesta que a la fecha le están adeudando de un ambiente.

(...)

Asimismo, señalar que la Sra. Anita Chiguala Baylon manifestó que a la fecha le están adeudando de un ambiente por alquiler desde el mes de julio de 2022 por parte de los encargados del servicio de mantenimiento.

Por otro lado, también se encontró en el patio de una vivienda dos planchas de alcantarilla en las coordenadas 18L0265460 UTM 9100201.

Al respecto, de la constatación de los saldos de almacén comunicados por la Entidad mediante el informe n.º 000017-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC de 21 de setiembre de 2022, del subgerente de Caminos, donde se valorizó por el importe de S/ 249 110,17 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento diez y 17/100 soles), se ha indicar lo siguiente:

Respecto a los combustibles y lubricantes: de acuerdo a lo manifestado por el encargado del almacén ya no se cuenta con dichos materiales e insumos, el cual estuvo valorizado por S/ 25 846,72.

Respecto a los materiales de construcción: de acuerdo a la visita de inspección realizada por la comisión de control el 14 de noviembre de 2024 en el anexo de Utcubamba, distrito de Ongón, provincia de Pataz, departamento La Libertad se constató lo siguiente:

- Alcantarilla de acero de 200mm x 36": Se evidenció 72 planchas de 0.87 m., lo que equivale a 62.64 m., y representaría a 31 alcantarillas aproximado, las cuales presentan oxidación en algunas partes, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 14	Imagen n.º 15
	
<p>En el primer almacén se encontró 20 planchas de alcantarilla TMC de 36" pulgadas de diámetro por 87 cm de largo.</p>	<p>En el patio de vivienda de poblador se encontró 2 planchas de alcantarilla TMC de 36" pulgadas de diámetro por 87 cm de largo.</p>

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



- Cemento Portland tipo I 42.5 kg.: Se constató la existencia de 118 bolsas de 42.5kg de la marca Qhuno, las cuales están en mal estado (endurecido), tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA María  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemeo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

- Estabilizador químico de suelos líquido: Se evidenció 2 cilindros de metal, uno sellado con 50 galones aprox. y otro abierto con 40 galones aprox., cabe precisar que no se encontró ningún rótulo indicando la marca, medida y fecha de vencimiento, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Imagen n.º 24	Imagen n.º 25
	
<p>Cilindro de color azul conteniendo estabilizador químico de suelos líquido cuyo empaque se encuentra sellado.</p>	<p>Cilindro de color azul conteniendo estabilizador químico de suelos líquido cuyo empaque se encuentra abierto.</p>

Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00

Respecto a los repuestos y accesorios de vehículos: de acuerdo a lo manifestado por Marco Enrique Sono Vásquez, encargado del almacén de la Subgerencia de Caminos, indicó que algunos repuestos y accesorios se encontraban en el almacén de la mencionada subgerencia.

De los materiales de construcción verificados y frente al prolongado periodo de paralización del servicio de mantenimiento y las condiciones de almacenamiento el cemento Portland tipo I 42.5 kg. se ha deteriorado; asimismo, las alcantarillas de acero de 200mm x 36" y el estabilizador químico de suelos líquido, se está generando el deterioro, poniendo en riesgo su funcionalidad, calidad y cumplimiento del propósito para el que fue adquirido.

- b) Los hechos expuestos revelan inobservancia a las disposiciones contenidas en la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

*"Título III. Edificaciones*

*III.2. Estructuras*

*Norma Técnica de Edificación E.60. Concreto Armado*

*Capítulo 3. Materiales*

*3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES*

*(...)*

*3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.*

*(...)*

*3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:*

*(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.*

*(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección."*

- **Norma Técnica Peruana NTP 334.009 2016**  
Cementos. Cemento Portland. Requisitos



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

*“15. Almacenamiento*

*El cemento debe almacenarse de forma tal que permita un fácil acceso para un apropiada inspección e identificación de cada cargamento, y en edificaciones, contenedores o empaques adecuados que protegerán al cemento de las condiciones climáticas como la humedad para minimizar el deterioro por almacenamiento”.*

- **Norma E.060 – Concreto Armado, aprobado mediante decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2009.**  
(...)

**3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

**3.7.1** *El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.*

**3.7.2** *Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.*

**3.7.3** *Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:*

*(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.*

*(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.*

*(c) El cemento a granel se almacenará en silos metálicos cuyas características deberán impedir el ingreso de humedad o elementos contaminantes.*

**3.7.4** *Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.*

**3.7.5** *Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.*

**3.7.6** *Los aditivos serán almacenados siguiendo las recomendaciones del fabricante. Se impedirá la contaminación, evaporación o deterioro de los mismos. Los aditivos líquidos serán protegidos de temperaturas de congelación y de cambios de temperatura que puedan afectar sus características. Los aditivos no deberán ser almacenados en obra por un período mayor de seis meses desde la fecha del último ensayo. En caso contrario, deberán reensayarse para evaluar su calidad antes de su empleo. Los aditivos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido no serán utilizados.*

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba la Ejecución de las obras públicas por Administración Directa.**

**"Artículo 1º.- APROBAR** las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.
4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
6. La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas.
7. La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.
9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.
10. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.
11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**c) Consecuencia**

La situación expuesta pondría en riesgo la calidad y vigencia de los materiales de construcción almacenados, así como, la calidad de la infraestructura y cumplimiento del objetivo del servicio de mantenimiento

**2. MAQUINARIA Y UNIDAD MÓVIL DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA OPERATIVIDAD E INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES; ASÍ COMO, LA ENTIDAD AFRONTARÍA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FRENTE A TERCEROS ANTE LA OCURRENCIA DE ALGUNA CONTINGENCIA Y/O DAÑO COLATERAL.**

**a) Condición**

Mediante informe n.º 24-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 20 de agosto de 2021, César Donett Armas, Ingeniero Residente, comunicó a William Delgado Armas, Inspector del Servicio Mantenimiento Periódico, en el informe mensual n.º 01 correspondiente a lo ejecutado en el mes de julio de 2021 (Del 19 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021), la relación de equipo mecánico, donde se describe entre otros a la maquinaria “rodillo liso vibratorio” con código GRI-50, marca CAT y a la unidad móvil, camioneta 4x4, marca Nissan con placa de rodaje EGL 766 asignados al servicio de mantenimiento de la carretera LI – 129, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 26**



**6. RELACION DE EQUIPO MECÁNICO:**

El Ing. Residente informa y la alcanza a la Sub Gerencia de Caminos para conocimiento la relación del Equipo Mecánico en obra (Periodo 19/07/2021 hasta el 31/07/2021)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD			
RESUMEN DE REPORTE DE MAQUINARIA			
N°	CODIGO	EQUIPO	MODELO
1	GRI-20	MOTONIVELADORA	JHON DEERE
2	GRI-07	CARGADOR FRONTAL	JHON DEERE
3	GRI-26	VOLQUETE	INTERNACIONAL
4	GRI-30	VOLQUETE	IVECO
5	GRI-32	VOLQUETE	IVECO
6	GRI-50	RODILLO LISO VIBRATORIO	CAT
7	X14058	CISTERNA	VOLVO
8	EGL766	CAMIONETA 4x4	NISSAN

**Fuente:** Informe n.º 24-2021-GRLL-GRI/SGC-CADA de 20 de agosto de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemesio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Durante la inspección física y documental realizada a la maquinaria (línea amarilla) de la Entidad, se ha verificado que el Rodillo liso vibratorio GRI-50 marca CAT se encuentran en estado de abandono, a la intemperie, dejado por los encargados de la ejecución del servicio de mantenimiento de la carretera LI - 129 desde agosto de 2022 hasta la fecha del presente informe, estando más de dos años abandonado, tal como se visualiza en las imágenes siguientes:



Maquinaria Rodillo liso vibratorio GRI-50 marca CAT, abandonado a la intemperie en la carretera LI – 129.

Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Maquinaria Rodillo liso vibratorio GRI-50 marca CAT, con el logo de Gobierno Regional La Libertad, abandonado a la intemperie en la carretera LI – 129.

Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el anexo de Utcubamba en los alrededores del jardín de niños se encontró la unidad móvil (camioneta) de marca Nissan de placa EGL-766 totalmente siniestrada de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, la misma que ha sido abandonada más de dos años desde agosto de 2022 hasta la fecha del presente informe, por los encargados del servicio de mantenimiento de la carretera LI-129, tal como se visualiza en las imágenes siguientes:



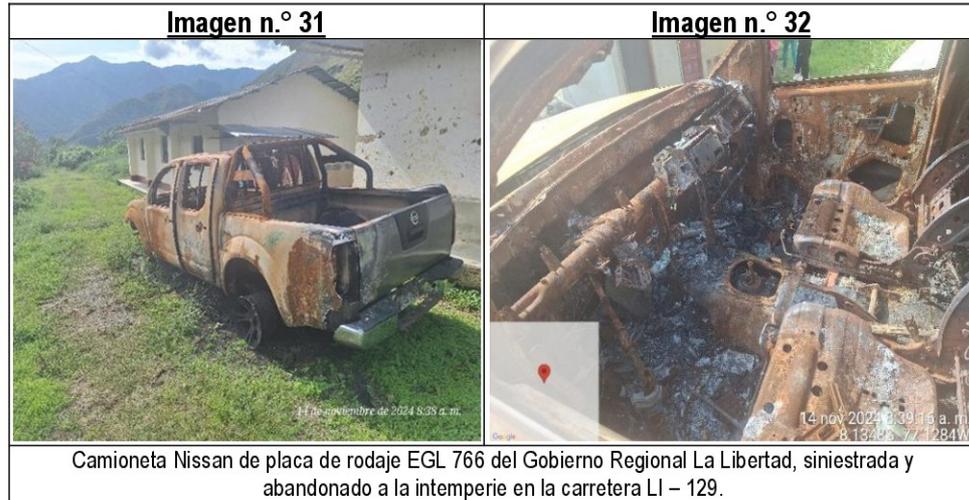
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemesio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA María  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemesio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00

Es preciso señalar que se le consulto a William Tello Linares respecto a la maquinaria rodillo liso vibratorio y la camioneta Nissan de placa EGL-766, quien indico mediante Acta de visita n.º 002-2024-CG/OC5342 de 18 de noviembre de 2024, lo siguiente:

*"se quedó por desperfectos mecánicos y que en algún momento se iba a trasladar a la ciudad de Trujillo.*

*(...)*

*respecto a la camioneta el ing. Manifiesta a inicios de su gestión (...), le comunicaron de la zona donde estaba la maquinaria Utcubamba, que estaba siniestrada (quemada) por deudas".*

Al respecto, mediante Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024, Darlin Morales Chiguala, teniente gobernador del anexo Utcubamba, del distrito de Ongón, provincia de Patate, departamento de La Libertad señaló respecto a la maquinaria Rodillo liso vibratorio GRI-50 marca CAT y la camioneta Nissan de placa de rodaje EGL - 766, lo siguiente:

*"(...) la maquinaria (rodillo de marca Caterpillar) los encargados del mantenimiento de la carretera LI - 129 lo dejaron ahí en la zona denominada Cumpán.*



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

Asimismo, la camioneta de marca Nissan (...) de placa EGL – 766, los encargados del mantenimiento de la carretera lo dejaron en las afueras del local comunal al costado del jardín de niños, donde los niños del nivel inicial estaban jugando con fósforos y papel dentro de la camioneta quien luego se incendió dicha unidad móvil.

Cabe precisar que (...) la población en ningún momento impidió el retiro de la maquinaria y la camioneta, los cuales fueron abandonados en dichas zonas por los encargados del servicio de mantenimiento”.

Por lo tanto, se constató que la maquinaria y la unidad móvil de propiedad del Gobierno Regional La Libertad se encuentran abandonadas en el anexo de Utcubamba, distrito de Ongón, poniendo en riesgo el funcionamiento y mantenimiento de las unidades, con la consecuente afectación en la ejecución en la prestación del servicio de mantenimiento.

- b) Los hechos expuestos revelan inobservancia a las disposiciones contenidas en la normativa siguiente:

- **Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada mediante Ley n.º 28716 de 18 de abril de 2006.**

“(…)

### **TITULO III**

### **CONTROL INTERNO**

#### **Capítulo I**

#### **Implantación y Funcionamiento**

#### **Artículo 4º.- Implantación del Control Interno**

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(…)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

#### **Capítulo II**

#### **Obligaciones y Responsabilidades**

#### **Artículo 6º.- Obligaciones del Titular y Funcionarios**

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la Entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

(…)

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos a:

(…)

ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.

(…)

g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a la naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

- **Ley de Código de Ética de la Función Pública, aprobado mediante Ley n.º 27815, publicada el 13 de agosto de 2002.**

#### **Artículo 7º.- Deberes de la Función Pública**

El servidor público tiene los siguientes deberes:

(…)

#### **5. Uso adecuado de los Bienes del Estado**



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

*Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.*  
(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pondría en riesgo la operatividad e integridad de los bienes del Gobierno Regional La Libertad; así como, afrontar responsabilidad solidaria frente a terceros ante la ocurrencia de alguna contingencia y/o daño colateral.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Ucubamba - Ongón", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información a la ejecución del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Ucubamba - Ongón", obra en su acervo documentario.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas durante la ejecución de la visita de control.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Ucubamba - Ongón", se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIÓN**

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de La Libertad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución del servicio de "Mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Ucubamba - Ongón", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de La Libertad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 21 de noviembre de 2024.

 Firmado digitalmente por VARGAS  
ALCANTARA Amado Ricardo Nemesio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-11-2024 16:42:11 -05:00

---

Amado Ricardo N. Vargas Alcántara  
Supervisor  
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por SARE  
CAMPOS Santos Jesus FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-11-2024 16:29:34 -05:00

---

Santos Jesús Sare Campos  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por SANCHEZ  
QUEZADA Maria Teodolinda FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-11-2024 16:53:44 -05:00

---

María Teodolinda Sánchez Quezada  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional La Libertad

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. PARALIZACIÓN PROLONGADA DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN”, PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIGENCIA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

N°	Documento
1	Acta de Inspección física n.º 001-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.
2	Acta de visita n.º 002-2024-CG/OC5342 de 18 de noviembre de 2024.

2. MAQUINARIA Y UNIDAD MÓVIL DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA OPERATIVIDAD E INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES; ASÍ COMO, LA ENTIDAD AFRONTARÍA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FRENTE A TERCEROS ANTE LA OCURRENCIA DE ALGUNA CONTINGENCIA Y/O DAÑO COLATERAL.

N°	Documento
1	Acta de Inspección física n.º 001-2024-OCI-5342-SVC-ONGON de 14 de noviembre de 2024.
2	Acta de visita n.º 002-2024-CG/OC5342 de 18 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ QUEZADA Maria  
Teodolinda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:53:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
VARGAS ALCANTARA Amado  
Ricardo Nemecio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SARE CAMPOS Santos Jesus  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2024 16:33:44 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Trujillo, 21 de Noviembre de 2024

## OFICIO N° 001305-2024-CG/OC5342

Señor:

**Cesar Acuña Peralta**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional la Libertad**  
Los Brillantes N° 650  
**La Libertad/Trujillo/Trujillo**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 138-2024-OCI/5342-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "ejecución del servicio de mantenimiento periódico de la carretera ruta n°LI-129, tramo: Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Utcubamba - Ongón", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 138-2024-OCI/5342-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**María Teodolinda Sanchez Quezada**  
Jefa de OCI del Gobierno Regional La Libertad  
Contraloría General de la República

(MSQ/ssc)

Nro. Emisión: 01972 (5342 - 2024) Elab:(U21356 - 5342)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CRQLQMR**



---

**Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual**

---

Desde Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe>

Fecha Vie 22/11/2024 8:36

Para Santos Jesus Sare Campos <ssare@contraloria.gob.pe>

 [consultas@regionlalibertad.gob.pe](mailto:consultas@regionlalibertad.gob.pe)

MESA DE PARTES VIRTUAL

## Cargo de Recepción

---

Estimado: SARE CAMPOS, SANTOS JESUS

Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020240264161

Fecha y Hora de presentación: 21/11/2024 17:32:57

Correo Electrónico: [ssare@contraloria.gob.pe](mailto:ssare@contraloria.gob.pe)

Nro Telefónico: 948559635

Tipo Documento: OFICIO

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 138-2024-OCI/5342-SVC

Folios Totales: 53

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:

<https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite>

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: [consultas@regionlalibertad.gob.pe](mailto:consultas@regionlalibertad.gob.pe)

[Ver Trámite](#)

¿Tienes alguna consulta? Escríbenos.

[Contacto](#)

---





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5342-02-002-115

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001305-2024-OC5342

**EMISOR** : SANTOS JESUS SARE CAMPOS - JEFE DE COMISION -  
EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE  
LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C  
(TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM -  
UTCUBAMBA - ONGÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : CESAR ACUÑA PERALTA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 51

---

Sumilla: PARALIZACIÓN PROLONGADA DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN", PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIGENCIA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001305-2024-OC5342[F]
2. Informe de Visita de Control[F][F][F][F][F]
3. Acta de inspección [F]
4. Acta visita[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001305-2024-OC5342

**EMISOR** : SANTOS JESUS SARE CAMPOS - JEFE DE COMISION -  
EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE  
LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C  
(TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM -  
UTCUBAMBA - ONGÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : CESAR ACUÑA PERALTA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

PARALIZACIÓN PROLONGADA DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N°LI-129, TRAMO: EMP. PE-10 C (TAYABAMBA) - TOMAC - PUERTA DEL MONTE - CUMPAM - UTCUBAMBA - ONGÓN", PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIGENCIA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5342-02-002-115
2. OFICIO-001305-2024-OC5342[F]
3. Informe de Visita de Control[F][F][F][F][F]
4. Acta de inspección [F]
5. Acta visita[F]

**NOTIFICADOR** : SANTOS JESUS SARE CAMPOS - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

